



DICTAMEN No. 06/22

INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a Exhortar al Honorable Congreso del Estado de Baja California para que incrementen la pena en lo concerniente al Robo calificado contenido en el inciso j) de la fracción I del Código Penal de Baja California, cuando el robo se cometa en contra de uno o más bienes de cualquier institución educativa pública o privada, así como de Exhortar a la Dirección de Seguridad Pública Municipal en el sentido de que incremente los operativos y rondines de vigilancia a Instituciones Educativas principalmente por las noches y los fines de semana y; Exhortar a la Secretaría de Educación en el Estado con la finalidad de que se lleven a cabo reuniones de coordinación entre el Estado de Baja California a través de la Secretaría de Educación y el Ayuntamiento de Mexicali, para establecer operativos y rondines de inhibición y disuasión de los delitos en los planteles educativos de manera permanente y principalmente durante el siguiente receso escolar; en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que el día 14 de junio de 2022, se recibe en la Secretaría del Ayuntamiento, documento signado por el Regidor José Ramón López Hernández en el que solicita con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76 y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 9 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; 8 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali y 41, 42, 43, 44, 45 y 79 fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, solicita someter a consideración del Honorable Cabildo, exhortar al Honorable Congreso del Estado de Baja California para que incrementen la pena en lo concerniente al Robo calificado contenido en el inciso j) de la fracción I del Código Penal de Baja California, cuando el robo se cometa en contra de uno o más bienes de cualquier

Handwritten signatures and a circled '0' on the right margin.



**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

institución educativa pública o privada, así como de Exhortar a la Dirección de Seguridad Pública Municipal en el sentido de que incremente los operativos y rondines de vigilancia a Instituciones Educativas principalmente por las noches y los fines de semana y; Exhortar a la Secretaría de Educación en el Estado con la finalidad de que se lleven a cabo reuniones de coordinación entre el Estado de Baja California a través de la Secretaría de Educación y el Ayuntamiento de Mexicali, para establecer operativos y rondines de inhibición y disuasión de los delitos en los planteles educativos de manera permanente y principalmente durante el siguiente receso escolar.

II.- En virtud de lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, en ejercicio de la facultad que le confiere el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, turna el presente asunto a esta Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, para su debida valoración el día 20 de junio del año 2022.

III.- Una vez recibida la presente propuesta por parte de esta Comisión, se convocó a Mesa de Trabajo el día 28 de junio de 2022, en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de Mexicali, en la cual se contó con la participación del Director de Seguridad Pública Municipal, Pedro Ariel Mendivil García.

IV.- Que en fecha 29 de junio del presente año, la presente Comisión convocó a Sesión Extraordinaria, misma que se realizó en la Sala de Cabildo del edificio sede del Ayuntamiento de Mexicali; participando en la exposición de la propuesta el Regidor José Ramón López Hernández, el cual planteo hacer un cambio a la propuesta inicial referente a no dirigir el exhorto al Congreso del Estado de Baja California, y que lo señalado posteriormente siga en el mismo sentido; así mismo se contó con la participación del Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Héctor Israel Ceseña Mendoza; y de los Regidores Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, José Manuel Martínez Salomón y Victoria Eugenia Guerrero Urquidez.

VII.- Suficientemente analizada y discutida la presente propuesta, esta Comisión resolvió aprobar por unanimidad de los presentes, con 07 votos a favor emitidos por los Regidores Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Manuel Rudecindo García Fonseca, Luis Manuel Martínez Ramírez, José Ramón López Hernández, José Manuel Martínez Salomón, Ysmael Rodríguez Pérez y Suhey Rocha Corrales; procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el lunes nueve de agosto de dos mil veintiuno, el medio de comunicación "La Voz de la Frontera" publicó en su página electrónica nota titulada "Encabeza Mexicali Robos en planteles escolares", en los que hacían referencia que durante el tiempo de periodo vacacional, mejor conocido como receso escolar, y durante el tiempo que se estuvo trabajando mediante la educación a distancia derivado de la pandemia del COVID-19, más de doscientos planteles escolares en el Municipio han sido víctimas de robo y vandalismo.

2



SEGUNDO.- Que destaca la misma nota periodística que según datos de la Secretaría de Educación y Bienestar Social 264 planteles educativos han sido víctimas del robo o vandalismo en el Municipio de Mexicali, de los cuales ciento diez son primarias, noventa preescolares, cuarenta y cinco Secundarias y diecinueve planteles de educación especial, entre los principales actos delictuosos y vandálicos se registran los siguientes: robo de cableado, daños en ventanas, puertas y cercos, así como grafiti y otros actos vandálicos, que a nivel estatal representan un costo extra de más de setenta millones de pesos.

TERCERO.- Que al hacer un análisis de la incidencia delictiva de los datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, quien es el encargado de concentrar toda la información referente a la incidencia delictiva de todas las fiscalías de los Estados, podemos observar que en Baja California en los delitos patrimoniales, cabe aclarar que en el desglose que realizan las autoridades de seguridad pública, no está considerada la hipótesis de robo a Instituciones Educativas, si bien no se han reducido de manera global si se han contenido, es decir que no obstante que nos acercamos al final de la pandemia y que la mayoría de los Baja Californianos ya hacemos nuestras actividades normales como antes de la pandemia lo que podría pensarse como en efecto inmediato el incremento de los robos, esto no ha sucedido, se han contenido gracias a las estrategias implementadas por la gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda en el Estado y la buena coordinación que ha tenido la Alcaldesa con autoridades Estatales y Federales y claro está coordinando las acciones de la Autoridad Municipal.

CUARTO.- Que por invitación de diferentes planteles escolares, se han estado realizando visitas a Escuelas públicas del Municipio, ha sido una queja constante de los Directivos de las mismas, que han sido víctimas de robo y vandalismo, lo que genera a parte de un gasto estratosférico para las instituciones que no se tenía contemplado, también les genera una percepción de inseguridad y desconfianza al momento de laborar en los establecimientos así como al llegar o retirarse de los planteles, principalmente en el turno vespertino por la escasa luz del sol.

QUINTO.- Que el Código Penal para el Estado de Baja California considera al Robo de bienes pertenecientes a las Instituciones públicas como privadas como un robo calificado que amerita un agravante de dos a siete años de prisión extra de la pena que le corresponda dependiendo la cuantía del robo y es un delito que se persigue de oficio, es decir no hace falta la querrela del representante legal del Sistema Educativo Estatal, para que se inicie con las investigaciones generadas por los robos a escuelas, sin embargo se considera que no es suficiente las sanciones contenidas en el Código Penal mencionado sino que debemos contar para esta modalidad del robo calificado en particular con penas más severas con lo que podamos lograr que se inhiba la comisión de robos en las escuelas.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left, a smaller one in the middle, and a complex signature on the right with a circled '3' below it.



**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

SEXTO.- Que sabedores que la reforma al código penal por sí sola no va a inhibir los robos a escuelas, consideramos necesario que la autoridad de seguridad pública correspondiente que en este caso es la Dirección de Seguridad Pública Municipal quien debería de establecer operativos en los que se incrementen rondines de vigilancia en los planteles educativos, sobre todo durante el receso escolar próximo a iniciar en el mes de julio. Considerándose una necesidad impostergable la efectiva coordinación entre la Dirección de Seguridad Pública Municipal y la Secretaria de Educación en el Estado de tal manera que sea posible implementar estrategias coordinadas con la única finalidad de inhibir los robos a planteles educativos durante el siguiente receso escolar.

En virtud de las anteriores consideraciones, está Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69 y 70 fracción I, 83, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del H. Cabildo los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL A EFECTO DE QUE GIRE INSTRUCCIONES A LOS MIEMBROS ADSCRITOS A DICHA DEPENDENCIA PARA EFECTOS DE QUE REALICEN OPERATIVOS Y RONDINES NECESARIOS DE VIGILANCIA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRINCIPALMENTE POR LAS NOCHES Y LOS FINES DE SEMANA, CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR EL ALTO ÍNDICE DE ROBO A DICHAS DEPENDENCIAS, ASÍ COMO DE SOSTENER REUNIONES DE COORDINACIÓN CON EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO Y EL PERSONAL QUE ÉL DESIGNE CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR OPERATIVOS A LAS ESCUELAS EN CONJUNTO Y COORDINADOS.

SEGUNDO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ALCALDESA NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTINEZ, A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO DE GOBIERNO GIRE COMUNICACIÓN AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE SOSTENER UNA REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO OPERATIVOS COORDINADOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, PARA EFECTUAR OPERATIVOS Y RONDINES NECESARIOS DE VIGILANCIA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MANERA PERMANENTE POR LAS NOCHES Y LOS FINES DE SEMANA, ASÍ COMO OPERATIVOS ESPECIALES DE INHIBICIÓN Y DISUASIÓN DEL ROBO A ESCUELAS DURANTE EL SIGUIENTE RECESO ESCOLAR.

4



**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Dado en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los veintinueve días del mes de junio de 2022.

**REG. ENEYDA ELVIRA
ESPINOZA ÁLVAREZ**
Presidenta de la Comisión
de Seguridad Pública, Tránsito y
Transporte

**REG. MANUEL RUDECINDO
GARCÍA FONSECA**
Secretario de la Comisión
de Seguridad Pública, Tránsito y
Transporte

**REG. LUIS MANUEL
MARTÍNEZ RAMÍREZ**
Vocal

**REG. JOSÉ OSCAR
VEGA MARÍN**
Vocal

**REG. JOSÉ RAMÓN
LÓPEZ HERNÁNDEZ**
Vocal

**REG. JOSÉ MANUEL
MARTÍNEZ SALOMÓN**
Vocal

**REG. SERGIO
TAMAI GARCÍA**
Vocal

**REG. YSMAEL
RODRÍGUEZ PÉREZ**
Vocal

**REG. SUHEY
ROCHA CORRALES**
Vocal